

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez las presentes diligencias para comunicarle que por conducto de apoderado judicial se atendió el requerimiento realizado en auto anterior y relacionado con las obligaciones tributarias, dentro de la sucesión de los causantes BERNARDO SIERRA LOPEZ y ANABEIBA CORRAL DE SIERRA. Sírvase proveer.

Armenia (Q), 10 de mayo de 2023

GILMA ELENA FERNÁNDEZ NISPERUZA
Secretaria

Rad. 2019 00475 00

Sucesión

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, mayo once (11) de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que, antecede y como quiera que se encuentra demostrado el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los causantes BERNARDO SIERRA LOPEZ y ANABEIBA CORRAL DE SIERRA, este Despacho procede conforme el art. 507 del CGP a **decretar la partición** y autorizar al abogado representante de los herederos Dr. LUIS DIEGO GIRALDO LONDOÑO como partidor a quien se le concederá el término de veinte (20) días para presentar el respectivo trabajo de partición y adjudicación.

Respecto al relevo del secuestre señor JESUS MELCHOR GUEVARA este Juzgado accede a realizar el cambio, en consecuencia, se designa como Secuestre dentro de este proceso al Dr. CARLOS JULIO AREVALO AGUDELO, a quien se le comunicará esta decisión y una vez acepte, deberá hacer contacto con el anterior secuestre para que este mediante acta que deberá ser enviada al Juzgado le haga la entrega de los bienes secuestrados.

Se requiere al señor JESUS MELCHOR GUEVAR, para hacer entrega de los bienes que tiene bajo su custodia y que corresponden a este proceso al Dr. CARLOS JULIO AREVALO AGUDELO, así mismo se le exhorta para que presente informe final de cuentas.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
Juez

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd7508c8bd538b1b164c5398356ebc1dc125b385e887b087d906422df42a0eed**

Documento generado en 11/05/2023 08:20:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>